



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0056294/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "INTA Manfredi", con domicilio legal en con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9, km 636, Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicatanato,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como *Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico* a "INTA Manfredi", con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9, km 636, Córdoba, como Entidad Facilitadora de Practicatanato.

ARTICULO 2°: Incorporar a "INTA Manfredi", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicatanato.

ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicatanato y por su intermedio a la Entidad. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicatanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 774
E.D./

